



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Rendeli

VISTO:

El **EX-2024-00140202-UNC-ME#FD** mediante el cual el alumno RENDELI, Tomas de la Asignatura Economía acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 07808, Libro: E2021 de fecha 04/03/2022, respecto de la asignatura (05-00128) ECONOMIA, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2024-00140206-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente, N° de orden 2 el alumno Rendeli incorpora copia de la librea firmada con la calificación de diez.

En N° 6 IF-2024-00408121-UNC-SAC#FD, el Profesor Montamat manifiesta que: “...*Por error involuntario, consigné una nota distinta de la obtenida por el alumno en el Acta de Referencia. Efectivamente, el alumno RENDELI, Tomás DNI 40.245.271 obtuvo como nota un 10 (diez) y en el Acta consigné un 8 (ocho)...*”

El Profesor, incorpora copia del acta manuscrita en donde consta la correcta calificación.

Que en N° de orden 7, IF-2024-00408308-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (diez) obtenida por el alumno, RENDELI, Tomas.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta el Acta de examen N° 07808 del Libro E2021 con fecha de 04 de febrero de 2022, 2° Llamado, de la asignatura (0500128) ECONOMIA, comisión Montamat, a fin de reemplazar, la calificación de 8 (ocho), inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **RENDELI, Tomas, DNI 40.245.271 Mat. 40245271** por la correspondiente calificación **10 (DIEZ)** sobresaliente, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.